



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA**

**Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"**  
Repositorio Institucional

# **Rupturas y continuidades en el discurso de la soberanía. El caso UNASUR**

---

---

Año  
2017

Autor  
Unsain, Pilar

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Unsain, P. (2017). *Rupturas y continuidades en el discurso de la soberanía. El caso UNASUR*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

**RUPTURAS Y CONTINUIDADES EN EL DISCURSO DE LA SOBERANÍA. EL  
CASO UNASUR**

**Área temática:** Relaciones Internacionales

**Sub-área temática:** El debate actual de las Teorías Internacionales Comunicación gubernamental (2.4)

**Apellido y Nombre:** Unsain, Pilar

**Institución:** Universidad Nacional de Villa María.

**Dirección postal:** Constancio Vigil 2158

**Ciudad:** Villa María

**Correo Electrónico:** [pilarunsain@gmail.com](mailto:pilarunsain@gmail.com)

**Palabras clave:** teoría de las RI, soberanía, integración

**Rupturas y continuidades en el discurso de la soberanía. El caso UNASUR**

***Introducción***

La presente ponencia se inscribe en el marco de un proyecto de tesis final de grado de la licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Villa María.

Las ciencias políticas y las teorías de las relaciones internacionales atraviesan un proceso de re discusión de sus categorías analíticas, formadas a la luz de un modelo de Estado-Nación moderno y una filosofía positivista. El cuerpo teórico “mainstream” de las Relaciones Internacionales, sin embargo, insiste en negar la historicidad y contingencia del Estado-Nación, lo cual tiene como consecuencia una ceguera respecto a las profundas transformaciones que atraviesa el Estado y todo el sistema político mundial. Es por esta razón que desde hace unas décadas se ha comenzado a discutir al interior de la “disciplina” de las relaciones internacionales las posturas ontológicas y epistemológicas que sustentan gran parte de las lecturas hegemónicas sobre “el mundo”. Comenzando por cuestionar la lógica del “hecho internacional” como una realidad objetiva a la cual el analista accede sin mediaciones, y visibilizando que todo discurso sobre la “realidad” es en sí una construcción y delimitación de la misma.

En este sentido este trabajo intenta aportar a estos debates intradisciplinarios, desde una postura teórico epistémica que sostienen la naturaleza controversial, contingente y situada del concepto de soberanía. Para ello el trabajo se realiza desde una perspectiva histórico-constructivista sobre la estructura internacional, ya que lo que se va a problematizar es la multiplicidad de sentidos que se le asignan al concepto de soberanía en un espacio/tiempo determinado, cuya complejidad requiere un trabajo de interpretación más que de explicación.

Se comienza por introducir el marco general del debate de la disciplina, donde las perspectivas críticas surgidas en los años 80 son de gran relevancia. Luego se desarrollara de manera breve las discusiones sobre el concepto de soberanía, tanto desde las teorías del “mainstream” como de las posturas post-estructuralistas o postmodernas. Finalmente se mencionara la importancia que tiene estos debates para pensar la última década de la integración regional latinoamericana poniendo el eje en la experiencia de la Unión de Naciones Suramericanas.

### ***Teoría de las R.I: debates onto-epistemológicos***

Estas discusiones en torno al Estado y la soberanía en un contexto de globalización se enmarcan en el 4to debate de la teoría de las RR.II donde se da una importante ruptura entre los paradigmas racionalistas (realismo y liberalismo) y los llamados paradigmas reflectivistas que nuclea las corrientes feministas, postmodernistas, decolonialistas, entre otros. Los reflectivistas plantean una crítica a los supuestos epistemológicos de los racionalistas basados en una ontología esencialista y en la filosofía positivista. Vale aclarar que difícilmente el conjunto de autores y lecturas que se mencionan como parte de la corriente reflectivista se sientan identificados con esta definición, en todo caso comparten una “militancia antipositivista” (Cuadro,2013, pág 108).

¿A que se hace referencia cuando se habla de las corrientes racionalistas? Principalmente al cuerpo teórico hegemónico de las relaciones internacionales encabezados por el realismo y el liberalismo, que privilegia una lectura del mundo como “anárquico” y a la defensa del

“interés nacional” como movilizador de las acciones de los Estados. El realismo, así como su nombre pretencioso lo indica, dice mostrar “las cosas como son” y por lo tanto implica una visión “ontológica” incapaz de reconocer otras realidades posibles. El referente más importante de esta teoría es Hans Morgenthau. El liberalismo o la teoría de la interdependencia compleja, amplía el análisis de la política internacional a otros actores además del Estado, sobre todo a la mayor integración económica y social entre los países, pero sostiene una epistemología positivista para la lectura de los “hechos internacionales” de igual manera que lo hace el realismo. Sus principales exponentes son Robert Keohane y Joseph Nye.

De esta manera, se podría afirmar que una de las principales premisas de la corriente antipositivista o postmoderna es la de cuestionar la idea de la posición de neutralidad frente al objeto de estudio o la separación entre sujeto y objeto de conocimiento. Se trata de una búsqueda por reflexionar sobre la relación entre poder, saber y verdad dentro de la disciplina, sobre todo para desarmar el discurso hegemónico de la corriente racionalista.

*“el post estructuralismo ayuda a alterar la convención mantenida con tal vigor en las relaciones internacionales, en la que teoría y práctica son fenómenos distintos, o más claramente, que la realidad es independiente de cualquier lenguaje utilizado para describirla” (Der Derian, 1998, pág 35)*

Otra de las premisas importantes de esta corriente, ligada a las formas en la que se construye “la Verdad”, es la crítica a la lógica de la representación. En este marco son importantes los aportes de autores como Foucault, Baudrillard, entre otros que desde distintas posturas ayudan a deconstruir los “regímenes de veridicción” y las lógicas de la representación dentro de la disciplina de las R.I. Un acercamiento foucaultiano podría preguntarse ¿cómo es posible la representación? o “¿cómo producen la verdad los diplomáticos y las comunidades de juicio académicas y como se representa la verdad (una fundación soberana o una comunidad)?” (Weber, 1998, pág 101). Una herramienta importante del filósofo francés es la genealogía que busca rastrear las condiciones históricas de surgimiento de los conceptos políticos, donde se pone en cuestión la idea de un origen único, inmaculado y esencialista. Baudrillard por su lado considera que la lógica de la representación, o la capacidad del Estado de hablar en nombre de una comunidad

doméstica, ha sido reemplazada por la lógica de la simulación, en la cual ya no puede referirse a un fundamento “natural” como sostén de esa capacidad (la soberanía) sino que es sustentada en base a la repetición por la autorreferencia, a la coartada buscando “probar” la verdad por medio de lo imaginario (el estado de naturaleza de los contractualistas es un ejemplo) y en la seducción por la manipulación de las apariencias. Entonces la pregunta en este autor cambia por “¿cómo se oculta la no existencia de la verdad de manera que una lógica de representación parezca funcionar?” (Weber, 1998, pág 107)

Siguiendo con el planteo onto – epistémico de las corrientes *post* y en la medida en que se propone un cuestionamiento de las asunciones esencialistas del *mainstream* de los campos disciplinares de la ciencia política y las RRII, resulta de gran relevancia para este trabajo el enfoque desarrollado por Bjorn Hammar (2001) donde se pregunta por otra oposición sintética relevante como lo son las ideas del *adentro* y el *afuera*. Hammar cuestiona la división teórica y epistemológica entre la Teoría Política y las Relaciones Internacionales en tanto basada una distinción ontológica entre los espacios públicos interiores y exteriores al Estado: la teoría política se encarga de los asuntos internos al estado, que tiene la característica de ser ordenado, armónico, seguro y homogéneo; mientras que las relaciones internacionales se encargan de los asuntos externos, que se caracterizan por ser anárquicos, inseguros, conflictivos. Semejante separación tiene sentido en un contexto de construcción del Estado Nación Moderno y la configuración de un sistema de competencia económica entre los países en el marco del surgimiento y expansión del capitalismo. La metáfora del Leviatán y de la guerra de todos contra todos, sirven para legitimar un orden de dominación concreto en donde el Estado es la autoridad soberana máxima. Sin embargo, el contexto conceptual para pensar al estado luego del proceso de globalización indica el agotamiento de algunos discursos que sostenían estas ideas respecto al estado y al sistema mundial: “señalando semejantes tendencias de globalización, fragmentación e integración de los entes políticos, algunos autores sostienen que antiguos conceptos, divisiones y fronteras políticas ya no tienen el mismo sentido, ni gozan de la misma legitimidad, que en el mundo que los vio surgir” (Hammar, 2001: 80)

Los binomios exterior/ interior o teoría política/ relaciones internacionales, son construcciones sociales producto de contextos discursivos particulares, que luego se reproducen y se “estabilizan” en la teoría como atemporales, esenciales y naturales. La tarea de las corrientes críticas, es justamente cuestionar estos supuestos, rescatarlos de la letra inamovible e inalterable de las “teorías clásicas” para darles sentido en unos espacios/tiempos de pensamiento intelectual particulares.

Retomando la idea de Hammar, es que en este trabajo se asume una perspectiva fuerte sobre la temporalidad/historicidad de los conceptos políticos (Palti, 2005) para buscar “reconstruir contextos de debate” (Palti, 2005, 32) y contextos intelectuales (Skinner, 2007) que den cuenta de las condiciones de producción, articulación y desarticulación de los discursos políticos. El contexto de surgimiento del concepto de soberanía como fundamento del Estado y la democracia ha cambiado significativamente y en las últimas décadas dicha categoría es reclamada desde otras agendas más sociales que estatales.

### ***Soberanía, un concepto en disputa***

El autor R.B.J Walker plantea que la soberanía tiene un status de “esencialmente no discutible” dentro de la disciplina, es decir, pocas veces se pregunta por ella o solo se dedican a afirmar que goza de buena salud.

Autores de la corriente neorrealista como Stephen Krasner hablan de la adaptabilidad de la soberanía y niegan que las transformaciones de la política mundial signifiquen una crisis del Estado nación. De esta manera da cuenta de la existencia de un sentido hegemónico que articula conceptualmente la palabra soberanía como fundamento del Estado. De tal forma, la soberanía y Estado se significan y sustentan mutuamente; la soberanía como control del Estado sobre un territorio, la soberanía como capacidad del Estado de hablar en nombre de una población determinada en el concierto internacional, soberanía del Estado como capacidad para evitar la intervención externa en sus asuntos internos, la soberanía dada por el reconocimiento de los organismos internacionales a los Estados (Krasner, 2001). Si bien

este autor reconoce los factores de la globalización que ponen en tensión las categorías mencionadas, relativiza la capacidad de estos factores de suponer una amenaza real :

“no existe evidencia que demuestre que la globalización ha socavado sistemáticamente el control del Estado” (Krasner, 2001, pág 32). Más bien afirma que la característica principal de la soberanía es su adaptabilidad basada en que no se ha logrado suplantar por otro sistema de normas :

*“ningún conjunto alternativo de arreglos institucionales ha suplantado a las reglas asociadas con la soberanía estatal, aunque se han establecido nuevos arreglos tales como protectorados, dominios y entidades regionales que coexisten con las normas de soberanía. La adaptabilidad de la soberanía es notable”* (Krasner, 2001, pág 34)

Sin embargo, hay razones para dudar de la vigencia de la noción de soberanía estatal en múltiples ámbitos. La autora Elsa Cardoso de da Silva brinda una serie de ejemplos que dan cuenta de lo controversial que resulta, en el contexto mundial actual, sostener el ideal hegemónico de la soberanía estatal: en el discurso de la seguridad, dónde acuerdos como la OTAN limitan la acción de los estados miembros; en el derecho internacional que le gana cada día mas terreno al principio de no intervención; en la economía, donde se muestran flujos de interacción entre estados más fuertes y dependientes; en la agenda mundial donde temas como el narcotráfico, los derechos humanos, las epidemias entre otros necesitan atención coordinada; y en los actores y relaciones que muestran una actividad creciente de los actores no gubernamentales. (Cardoso de da Silva, 2007)

A pesar de los múltiples ejemplos que se pueden citar, el concepto de soberanía sigue teniendo vigencia como principio ordenador del sistema internacional. Quien se pregunta por esta capacidad fenomenal del concepto de soberanía es Jens Bartelson. Este autor plantea que la indivisibilidad de la soberanía de un Estado le brinda su excepcional autoridad legal y la justificación de su supremacía sobre otros poderes (Bartelson, 2011) Para el autor la indivisibilidad de la soberanía es la característica definitoria, la razón de ser del Estado Nación moderno, ya que no necesita de ninguna autoridad trascendental

(Dios) que justifique su existencia. (Bartelson, 2011) Ya que lo que es de interés de este trabajo es discutir este paradigma o, más bien, pensarlo como producto de un contexto específico (el surgimiento del Estado-nación moderno), es necesario comprender que si el contexto ha cambiado, el significado que los actores políticos le asignan, es también diferente. No solo porque se ha hecho evidente que ‘el poder del Estado’ está en la práctica dividido en una multiplicidad de actores -los más evidentes son aquellos beneficiados por el proceso de la globalización- sino porque también puede ser apropiada la soberanía desde otros reclamos más sociales que estatales, como se mencionó anteriormente.

Es por esto que es necesario preguntarse por aquello que parece “dado de una vez y para siempre” y cuestionar el estatus no discutible de la soberanía. La autora Cynthia Weber nos advierte que dar por sentada la estabilidad del significado de soberanía da como resultado dos impedimentos:

1-” *el primero es una ceguera hacia la historicidad de la soberanía. No una sino incontables formas de soberanía de Estado coexisten en la vida política moderna. También el alcance del poder del estado ha cambiado profundamente. No es posible hablar acerca del estado como un ente ontológico sin participar en la práctica política de construir al Estado. Hablar sobre el estado soberano requiere que uno se comprometa con la práctica política de estabilizar el significado del concepto. La soberanía es un sitio de lucha política para fijar el significado de soberanía de tal manera que constituya un estado particular con fronteras, competencias y legitimidades particulares disponibles*

2-” *el segundo impedimento para los teóricos de las rrii que dan por sentada la respuesta a la pregunta sobre la soberanía es que no pueden comenzar a investigar cómo se estabiliza el significado de soberanía. Deben preguntarse ¿cómo se fija el significado de soberanía del estado en la teoría y la práctica? o ¿ Como se fija o estabiliza históricamente el significado a través de las prácticas de los teóricos de las rr ii y de las prácticas de intervención política? ( teóricos y diplomáticos)” (Weber, 1998, pág 85 y 86)*

Lo que nos muestra la autora es que la teoría y la práctica de la política internacional están completamente asociadas y que la pretensión de negarlo forma parte de un dispositivo de poder que necesita que el Estado y la soberanía continúen funcionando de acuerdo a las categorías hegemónicas. El problema es cuando estas categorías agotan su capacidad explicativa, si es que alguna vez la tuvieron.

De esta manera, Weber propone realizar 3 rechazos para avanzar en el trabajo de revisión de las categorías analíticas clásicas de la ciencia política y las RI, de manera de poder comprender de diversos aspectos la compleja realidad actual. Estos rechazos son: a) rehusar “resolver” (de una vez y para siempre) la pregunta sobre la condición del estado soberano (en todo caso, para la autora se trata de *problematizar* la categoría de soberanía en la búsqueda de muchas y variadas modalidades prácticas y conceptuales de soberanía); b) rechazar el situarse uno mismo (el investigador) por fuera del contexto de estas preguntas sobre la condición del estado; c) cuestionar la *lógica de representación* ( la lógica de pensar al lenguaje siempre atado a un referente empírico natural) como ideal regulador del discurso (Weber, 1998).

Con todo, en este trabajo se considera importante lograr despegar a la soberanía de lo que se sostiene que es su fundamento único, universal y ahistórico. Entendiendo que el concepto de soberanía es una construcción social situada en tiempo y espacio, pero que sin embargo se ha estabilizado a través del tiempo y esto tuvo como consecuencia el no cuestionamiento del mismo. Deconstruir y repensar su relación con el Estado hace posible comprender a la soberanía como un significante en disputa.

### ***Integración y soberanía, caso UNASUR.***

En el marco de pensar al concepto de soberanía como producto de una articulación de significados situados en un espacio tiempo, es que surge el interés de pensar en la región latinoamericana en la primera década del siglo XXI. Este contexto es atravesado por un proceso de surgimiento de gobiernos “progresistas” o “latinoamericanistas” en los

diferentes países de la región, que supusieron un cambio de paradigma en los discursos y en las políticas públicas respecto a una década anterior hegemonizada por la globalización neoliberal. Se privilegian alianzas entre países de la región, intercambios que van más allá de lo económico, y el renacer de una retórica asociada a una “identidad” latinoamericana que tiene origen en las historias de la independencia del siglo XIX.

La relevancia de Unasur reside en la construcción de un relato de integración que no está libre de tensiones pero que apunta a la idea de una identidad sudamericana, la defensa de la democracia y la soberanía regional y la promoción de estrategias de autonomía en la toma de decisiones, un conjunto de proyecciones vinculadas a la concepción de una territorialidad compartida.

Así como Unasur, las diferentes experiencias de integración, sucedidas a partir de la segunda guerra mundial, expresan una situación de tensión entre las capacidades atribuidas al Estado moderno y las nuevas constelaciones de poder que desafían esas capacidades. La particularidad de la trayectoria latinoamericana en este campo tiene que ver con un cambio radical en los objetivos, identidades territoriales y demandas que hacen a la configuración del sentido de la integración regional en la primera década del siglo XXI, y que contrasta con la experiencia anterior en el contexto del neoliberalismo. También ha sido innovadora respecto a las herramientas que se utilizan para la coordinación política entre países, aunque muchos autores y autoras vean una debilidad en no seguir los pasos tradicionales de la literatura de la integración. En este marco de discusión sobre las capacidades del Estado y sobre la integración regional como experiencia política contemporánea, es que se busca indagar el concepto de soberanía en tanto práctica discursiva que adquiere diferentes sentidos en los contextos en los que se expresa y deviene central para comprender la gramática de la política reciente en la región latinoamericana.

La UNASUR tuvo en su corta trayectoria algunos desafíos que apuntan a pensar en estrategias y discursos novedosos en torno al concepto de soberanía: el intento de golpe de Estado en Bolivia, el asentamiento de bases militares norteamericanas en Colombia y la cuestión Malvinas. Aunque no son los únicos tópicos que hacen a la construcción del

concepto regional de soberanía, en los discursos “*defensivos*” ante una amenaza externa, ante un *otro* que desafía las capacidades en la toma de decisiones, puede verse con mayor facilidad una perspectiva distinta a la soberanía del Estado-Nación.

La defensa de la soberanía en la última década es asumida desde una perspectiva regional, es decir, ninguna vulneración de soberanía en cualquier país es ajena para el resto de los países. De allí el énfasis en generar un espacio de defensa común como el Consejo de Defensa Suramericano, y la decidida intervención de los Jefes y Jefas de Estados en las crisis regionales:

*” la defensa de la soberanía habría sido también ideología común y factor de movilización frente al imperialismo y la dominación exterior, y esa tradición emancipadora es un importante elemento constitutivo de las aspiraciones de autonomía de la región.”*

(Sanahuja, 2012, 21,22)

En relación al caso boliviano, en el año 2008 se reúnen de urgencia en Chile los jefes y jefas de Estado de la incipiente UNASUR para tratar la crisis institucional en Bolivia, llevada adelante por una oposición al gobierno de Evo Morales que amenaza con la ruptura de la integridad territorial de ese país. A partir de una serie de eventos violentos, como la Masacre de Pando, donde resultaron asesinados 13 campesinos partidarios del gobierno nacional a manos de civiles opositores, la UNASUR decide repudiar con firmeza los actos y emitir una declaración conjunta. Esta cumbre es vista como la primer prueba de fuego para la incipiente Unasur y sus objetivos de mantener la paz y estabilidad en la región. Además sería el momento en el que podría demostrar que puede resolver una situación de tensión sin injerencia del organismo regional tradicional que es la OEA. El apoyo a la democracia boliviana fue unánime. En una reunión de 6 horas de total hermetismo se resolvió la elaboración de un documento común en donde se rechazan los actos violentos de la oposición del país andino, y donde se insta a un diálogo una vez depuesta las medidas de fuerza. El documento se nombró Documento de la Moneda y en el comienzo se hizo referencia al golpe de estado a Allende perpetuado en ese mismo lugar 35 años antes.

*“Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, reunidos en el Palacio de la Moneda, en Santiago de Chile el 15 de Septiembre del 2008, con el propósito de considerar la situación en la República de Bolivia y recordando los trágicos episodios que hace 35 años en este mismo lugar conmocionaron a toda la humanidad”*

Ante la situación crítica hay una contundencia en lo expresado por los presidentes que se refleja en los dos primeros ítems del documento:

- 1. Expresan su más pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional del Presidente Evo Morales, cuyo mandato fue ratificado por una amplia mayoría en el reciente Referéndum.*
- 2. Advierten que sus respectivos Gobiernos rechazan enérgicamente y no reconocerán cualquier situación que implique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometa la integridad territorial de la República de Bolivia.*

Este documento supone un respaldo internacional al gobierno y a la figura de Evo Morales y la amenaza de un potencial aislamiento regional si se prosperase en la ruptura del orden institucional. Esta contundente defensa de los principios democráticos que guían a la incipiente experiencia de UNASUR la consolidan en la protección de unos valores y una territorialidad compartida, sin injerencia de otros organismos internacionales, que abonan a un sentido regional de la soberanía.

En cuanto al caso de las bases militares norteamericanas en Colombia, se resalta la importancia de la III Cumbre de UNASUR realizada en la ciudad de Bariloche en el año 2009, en Argentina, debido a que se considera un acontecimiento crítico, donde se materializa la discusión en torno al concepto de soberanía asumiendo los actores posiciones antagónicas. Esto se debe a los objetivos por los cuales la cumbre fue convocada, que fue principalmente la preocupación por la instalación de bases militares norteamericanas en territorio colombiano, en el marco de un acuerdo entre los gobiernos de Obama en Estados Unidos y Uribe en Colombia, para combatir el plan de lucha contra el narcotráfico llamado Plan Colombia. En este contexto se expresaron fuertemente dos paradigmas en relación al concepto de soberanía, por un lado el presidente Colombiano

defendió el acuerdo asegurando que se trataba de una relación bilateral entre dos estados soberanos (Colombia y Estados Unidos) y bajo la promesa que el radio de acción de las tropas norteamericanas no traspasará sus fronteras. Por otro lado, la fuerte preocupación y desconfianza del resto de los Jefes y Jefas de Estado de la región, que temían por la vulnerabilidad de la soberanía de todos los países del cono sur.

Aunque finalmente se expresara en un documento común la defensa de la soberanía y de la democracia regional y se establecieran mecanismos de control para observar el asentamiento de las bases militares norteamericanas, es objeto de una futura investigación las disputas de sentido que se dieron en esta cumbre.

Por último lo que respecta a la cuestión Malvinas, que también forma parte de una proyectada investigación en el TFG, es importante destacar el proceso de regionalización del reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas. En el año 2010 se da a conocer por el gobierno argentino que las bases militares británicas asentadas en el atlántico sur fueron las responsables de la realización de ejercicios militares británicos que incluyeron el lanzamiento de misiles desde las propias islas.

Ante esta amenaza externa los jefes y jefas de Estado que conforman la UNASUR no tardaron en repudiar estos actos y tomar medidas como la prohibición del ingreso de buques ingleses con destino a las Islas Malvinas

*“Los Jefes de Estado de la UNASUR se han comprometido a su vez, a adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas y acciones susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas así como a informar al gobierno argentino sobre aquellos buques o artefactos navales con cargas destinadas a las actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina, que incluyan las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur en su recorrido”* (Gomez, 2017- 225)

Así también UNASUR rechaza la convocatoria al referéndum en las Islas Malvinas convocado por el gobierno británico, bajo el argumento del principio de autodeterminación de los pueblos:

*“ En el mes noviembre del año 2012, ante el anuncio del gobierno británico de llevar adelante un referéndum ilegítimo sobre la población de las islas Malvinas -en torno al status político y su vínculo con la metrópoli-los Estados miembros de la UNASUR, se pronunciaron sobre el mismo, manifestando que el mismo en nada altera la esencia de la Cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, el eventual resultado no pone fin a la disputa de soberanía, destacando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1985, rechazó por amplia mayoría la incorporación del principio de libre determinación a la resolución de la disputa en torno a la Cuestión Malvinas”.* (Gomez, 2017- 226)

Los casos mencionados son apenas unos escasos pero no menos importantes ejemplos de como se pensó y se puso en tensión el concepto soberanía en la última década en la región latinoamericana. El objetivo del TFG que lleva el mismo nombre que este trabajo es indagar las disputas del sentido de la soberanía, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente en el marco teórico y con el desarrollo de una investigación centrada en el análisis de tópicos que atravesaron las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado de la UNASUR.

### ***Conclusiones***

Como se dijo al principio este trabajo está enmarcado en el proyecto de TFG en el cual se tiene como hipótesis que durante esta década latinoamericana se construye un sentido regional de soberanía, en disputa con un sentido institucional-legal-westfaliano. Este análisis tiene origen en las discusiones al interior de la disciplina de la teoría de las Relaciones Internacionales, cuya corriente hegemónica es la que sostiene la concepción de la soberanía como fundamento y únicamente ligada al Estado-nación. En el primer capítulo se buscó mostrar los debates onto-epistemológicos de la disciplina y explicitar el lugar desde donde se piensa este trabajo.

En el segundo capítulo, se introduce a la discusión del concepto de soberanía bajo la mirada de algunos autores de relevancia como Bartelson, Walker y Weber. Se cuestiona la vigencia de la soberanía estatal-institucional-legal como sentido único del concepto y se pregunta por los mecanismos que hacen a su vigencia- estabilidad en el orden internacional.

Por último se resalta la importancia de este debate en el plano de la política latinoamericana, ya que hay un predominio en la literatura académica de una lectura instrumental que refuerza un sentido hegemónico del concepto de soberanía. Se hace énfasis en los intereses nacionales como si tuvieran una entidad independiente del entorno y expresaran una postura unívoca y coherente al interior de los países. No se pone en cuestión esta visión Estado-céntrica de la integración y de la soberanía, y sin embargo es frecuente que se le atribuyen las debilidades del proceso de integración justamente a los intereses estatales.

Es por eso que es necesaria una mirada crítica de estos estudios que permitan desarrollar nuevas investigaciones en el campo de la Teoría Política Internacional o Teoría de las Relaciones Internacionales, y pueda hacer un aporte significativo a la práctica política regional.

## Bibliografía

Bartelson, J. (2011). On the Indivisibility of Sovereignty. *Republic of Letters: A Journal for the Study of Knowledge, Politics, and the Arts*, 84-94.

Cuadro, M. (2013). El posestructuralismo en las Relaciones Internacionales: una perspectiva alternativa. In E. Llenderrozas, *Relaciones Internacionales: Teorías y Debates* (p. 107-130) Eudeba, Buenos Aires.

Da Silva, E. C. (2007). Teoría de las relaciones internacionales y soberanía: construcción, deconstrucción y reconstrucción.

Der Derian, J (1998). Todas las cosas post: teoría y tradición en las relaciones internacionales tardías. In C. Nasi, *Postmodernismo y Relaciones Internacionales*( p 25-52) Editorial Universitaria de Colombia.

Gomez, F. M. LA DINÁMICA VERTICAL DE LA CUESTIÓN MALVINAS. Palabras Introductorias AL ESTUDIO 9 Los DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS Islas Malvinas 15 Bologna, Bruno, 211.

Hammar, B. (2001). Interiores y exteriores politológicos. *Foro Interno: anuario de teoría política*, 1(1), 75-114.

Krasner, S. (2001). La soberanía perdurable. *Colombia Internacional*, 25-42.

Palti, E. (2005). Temporalidad y refutabilidad de los conceptos políticos. *Prismas*, 19-34

Sanahuja, J. A. (2012). Regionalismo Post liberal y multilateralismo en Sudamérica: el caso de Unasur. In A. Serbin, L. Martinez, & H. Ramanzini Junior, *El regionalismo "post liberal" en América Latina y el Caribe: nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos* (pp. 19-72). CRIES.

Skinner, Q. (2007). *Lenguaje, política e historia*. Bernal, pcia de Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Walker, R. (1998). *Relaciones Internacionales y Política Mundial*. En C. Nassi, *Postmodernismo y Relaciones Internacionales* (págs. 53-81). Editorial Universitaria de Colombia.

Weber, C. (1998). Simulando soberanía: Intervención, El Estado e Intercambio simbólico. En C. Nassi, *Postmodernismo y relaciones internacionales* (págs. 83-120). Editorial Universitaria de Colombia